

CONTRATO DE TRABAJO PARA UNA OBRA O SERVICIO DETERMINADO

ENTRE de una parte, el **AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CEVICOS**, con su domicilio social abierto en la calle Dr. Tejada Florentino, numero 1, municipio de Cevicos, provincia Sánchez Ramírez, R.D., identificado con el número de registro nacional de contribuyente 430025747, debidamente representada por su alcalde municipal, Licdo. **EDWARD JOSE CONTRERAS DIAZ**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, de estado civil soltero, de ocupación Administrador de Empresa, titular de la cédula de identidad y electoral No. 052-0010447-8, quien para los fines y efecto del presente acto, fija su domicilio y residencia en la institución que representa; y de transito por esta ciudad de Cotuí, quién en el presente Acto se llamará **LA PRIMERA PARTE O EMPLEADOR**; y de la otra parte, el Lcdo. **MARTIN REYNALDO MOTA DE JESÚS**, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, de ocupación licenciado, de estado civil soltero, titular de la cédula de identidad y electoral núm. 052-0008087-6, domiciliado y residente en la calle San Rafael, casa núm. 33, sector Los Cajuiles, municipio de Cevicos, Sánchez Ramírez, quien en lo que sigue del presente contrato se llamará **LA SEGUNDA PARTE O TRABAJADOR**. -----

PREÁMBULO

POR CUANTO: LA PRIMERA PARTE, requiere de los servicios publicitarios en redes sociales de las obras y proyectos programados por la alcaldía del ayuntamiento municipal de Cevicos, provincia Sánchez Ramírez. -----

POR CUANTO: Para la ejecución de dichos servicios publicitarios **EL EMPLEADOR** requiere la contratación de un TRABAJADOR relacionado en el área, durante el tiempo restante del periodo constitucional que ha sido elegido el Alcalde actual, para lo cual, fue seleccionado La emisora Online de nombre Cevicana Digital, representada por el Lcdo. **MARTIN REYNALDO MOTA DE JESÚS**. -----

POR CUANTO: Que actuando de conformidad con el artículo 31 del código de trabajo, es de interés para las partes suscribir el presente contrato para una obra o servicio determinada, bajo el entendido de que una vez concluya el periodo por el cual fue contratado cesarán las obligaciones entre las partes que suscriben el presente contrato. -----

POR TANTO, En el entendido de que el anterior preámbulo forma parte integral del presente contrato, las partes suscriben el presente contrato para que dicho trabajador realice las labores antes descrita, para lo cual:

SE HA CONVENIDO Y PACTADO EL SIGUIENTE CONTRATO DE TRABAJO PARA UNA OBRA O SERVICIO DETERMINADO

PRIMERO: LA SEGUNDA PARTE, SE COMPROMETE, MEDIANTE EL PRESENTE CONTRATO, A PRESTAR LOS SERVICIOS PUBLICITARIOS, EN SU CALIDAD DE REPRESENTANTE DE LA RADIO ONLINE, DE NOMBRE CEVICANA DIGITAL, EL CUAL CONSISTE EN PUBLICITAR POR LA VÍA DIGITAL EN REDES SOCIALES, DE LAS OBRAS Y PROYECTOS REALIZADA POR LA ALCALDÍA DEL AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE CEVICOS, PROV. SÁNCHEZ RAMÍREZ. -----

SEGUNDO: LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO QUE POR LOS SERVICIOS PRESTADOS DE PUBLICIDAD, LA SEGUNDA PARTE, RECIBIRÁ COMO PAGO MENSUAL LA SUMA DE **CINCO MIL PESOS DOMINICANOS (RD\$ 5,000.00)**, MONEDA DE CURSO LEGAL, SUMA ESTA LA CUAL, **LA PRIMERA PARTE**, SE COMPROMETE A PAGAR A **LA SEGUNDA PARTE**, TODOS LOS MESES A PARTIR DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024, CON VENCIMIENTO EN EL MES DE ABRIL DEL AÑO 2028. -----

HECHO Y FIRMADO DE BUENA FE, En tanto originales como parte interesada, en la ciudad y municipio de Cevicos, Prov. Sánchez Ramírez, a los TREINTA (30) días del mes de AGOSTO del año DOS MIL VEINTICUATRO (2024). -----


EDWARD JOSE CONTRERAS DIAZ
Alcalde municipal, Ayuntamiento
Municipal de Cevicos
Primera Parte


MARTIN REYNALDO MOTA DE JESÚS
La Segunda Parte

